



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 5 de julio	Número 125

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 6 y 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 852/2003. Pág. 7.
De Burgos núm. 6. 389/2004. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 724/2003. Pág. 8.
De Burgos núm. 2. 724/2003. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Págs. 9 y 10.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Convenio colectivo de la empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa,
S.A. Págs. 11 y ss.
Depósito de Estatutos de diversas organizaciones profesionales.
Pág. 15.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno.
Págs. 16 y ss.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y
León. Sala de Burgos. Págs. 18 y 19.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y
León. Sala de Avila. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Tardajos. Adecuación de su coto de caza. Págs. 19 y 20.
Valdorros. Pág. 20.
Grisaleña. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Adjudicación del concurso
para la enajenación de parcelas municipales destinadas a la cons-
trucción de viviendas de protección pública. Pág. 21.
Miranda de Ebro. Adjudicación de diversas obras. Pág. 21.
Villagonzalo Pedernales. Venta de diversos solares urbanos.
Págs. 21 y ss.
- JUNTAS VECINALES.
Redondo. Subasta para la contratación de la ejecución de la obra
de «Instalación eléctrica para alumbrado exterior en Redondo y
Herrera de Redondo». Pág. 23.
Ribota de Mena. Subasta de aprovechamientos forestales de
madera. Págs. 23 y 24.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Pág. 24.
- Sociedad de Cazadores de Medina de Pomar. Relación de pro-
pietarios de fincas rústicas incluidas en el coto de caza BU-10.631.
Págs. 24 y 25.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comer-
cio y Turismo. Pág. 25.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 26.
Miranda de Ebro. Unidad de Personal. Contratación indefinida
de 5 plazas de Empleados/as de Limpieza. Págs. 26 y 27.
Contratación indefinida de 1 plaza de Empleado de Servicios Múl-
tiples. Págs. 27 y 28.
Frías. Pág. 28.
Fresnillo de las Dueñas. Concurso para la construcción de un
depósito regulador del suministro de agua potable. Pág. 28.
Quintana del Pidío. Pág. 28.
Villariego. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045827788	AUTOMOVILES MANUEL CUESTA	B02353324	VILLARROBLEDO	27-03-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045788205	R GIJSEN	X1822819T	RUBI	25-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045483789	A BEN BATI	X3490971P	S MARGARITA MONTBUI	04-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045762150	M RIOS	32031344	BALMASEDA	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250758	A MARTINEZ	12703639	BASAURI	12-04-2004	150,00		RD 13/92	091.2
090045804892	J ALVAREZ	30553816	BASAURI	16-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045783529	A SALAZAR	45626711	BASAURI	01-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
099402396997	VALBUCAR S A	A33095027	BILBAO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045769326	CARPINTERIA RADEMA S L	B48551857	BILBAO	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045798454	JATIBERICA NORTE MONTAJE S	B95164265	BILBAO	21-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099045671620	I ORTIZ	14263031	BILBAO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045515596	J PRESA	14606473	BILBAO	18-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045515584	J PRESA	14606473	BILBAO	18-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045503030	M LOUZAQ	14707576	BILBAO	01-04-2004	150,00		RD 13/92	139.3
090045852898	M URRENGOETXEA	14900475	BILBAO	30-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729262	B GARCIA	20222996	BILBAO	30-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
099402431183	C PRIETO	24405504	BILBAO	10-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045836650	J MEABE	30590245	BILBAO	27-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045834112	A FONSECA	30636418	BILBAO	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
099045512578	M MARTINEZ	30637946	BILBAO	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045250020	J PEREDA	71337544	BILBAO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045867671	COMERCIAL SIDERURGICA MART	B48266571	ERANDIO	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045868134	COMERCIAL SIDERURGICA MART	B48266571	ERANDIO	25-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099045224809	M SANCHEZ	14612762	ERANDIO	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045839055	INSTALACIONES ELECTRICAS H	B95017299	LEIOA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045804533	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	03-04-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
099045671747	J CASTRO	14568246	SOPUERTA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045787249	L FLORES	X3519003A	URDUÑA-ORDUÑA	07-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045850191	CONSTRUCCIONES Y XCAVACION	B09414525	ALBILLOS	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402426921	I ESTEBAN	22136858	QUINTANADUEÑAS	24-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045820253	AGUIDUERO SL	B09395179	ARANDA DE DUERO	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	033.6
090045846308	C CASTILLA	45421666	ARANDA DE DUERO	22-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045411900	A DE PABLOS	71101440	ARANDA DE DUERO	07-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045411894	A DE PABLOS	71101440	ARANDA DE DUERO	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045513782	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	24-04-2004	90,00		RD 2822/98	030.2
090045789593	L CARVALHO	X4335959E	BRIVIESCA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090402422799	AGS BURGOS CORREDURIA DE S	B09234568	BURGOS	16-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045841505	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	06-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045677602	CONTRATAS Y SERVICIOS TORR	B09363987	BURGOS	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045547639	CONTRATAS Y SERVICIOS TORR	B09363987	BURGOS	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402427093	SERCOBUR SL	B09365362	BURGOS	26-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045846813	CAMPOLOSA ALIMENTACION SL	B09373895	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045819652	P USHINA	X37052470	BURGOS	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402424195	M SANTOS	13030422	BURGOS	16-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045498495	A PEÑA	13045451	BURGOS	15-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045814733	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045814666	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045868330	J IBAÑEZ	13056837	BURGOS	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045562860	I REDONDO	13078152	BURGOS	23-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402439678	J FERNANDEZ	13087147	BURGOS	20-03-2004	200,00	1	RD 13/92	050.
090402442902	E DE FRUTOS	13088964	BURGOS	19-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045803322	F VARELA	13120540	BURGOS	25-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045832176	J AMBOS	13127261	BURGOS	27-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045829761	R FERNANDEZ	13133541	BURGOS	05-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090402431904	A PEREZ	13145758	BURGOS	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045831032	J LOPEZ	13281289	BURGOS	20-03-2004	PAGADO		RD 13/92	152.
090402427240	M GONZALEZ	13292780	BURGOS	16-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045813480	E ROBLEDA	51845810	BURGOS	30-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045813390	G CABERO	71271263	BURGOS	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045816997	M PEÑA	71286396	BURGOS	27-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402400210	C SANZ	72876759	BURGOS	18-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045786130	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	14-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045482177	V DUAL	13170585	LERMA	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045816833	F FERNANDEZ	13164350	MAHAMUD	23-04-2004	60,00		RD 772/97	018.1

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de junio de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200404962/5147. - 271.50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045744160	A PEÑA	30645619	MEDINA DE POMAR	14-04-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402442793	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	18-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402399755	J CASANUEVA	13156422	NOFUENTES	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045841050	INST FONCALYGAS A GLEZ SL	B09403858	MIRANDA DE EBRO	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045722462	A RADU	X2117994Q	MIRANDA DE EBRO	20-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045852989	A BOUZECOUR	X4079953Y	MIRANDA DE EBRO	06-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045514257	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	25-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045515249	R GONZALEZ	13302365	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045515250	R GONZALEZ	13302365	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045855309	J CABEZA	71341539	MIRANDA DE EBRO	26-04-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090045798259	D OTEO	71344190	MIRANDA DE EBRO	17-04-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045815762	M SUSINOS	13148362	OLMILLOS DE SASAMO	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045819202	SAIZ PEÑA SL	B09380262	SOTRAGERO	29-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045807443	D PINEDA	13031160	TINIEBLAS	05-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045725189	J DUQUE	13072628	HUERTA DE ABAJO	30-04-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045217135	A PRIETO	71290465	VILLALIBADO	21-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045827909	R MATA	09775718	VILLALBILLA BURGOS	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045506420	E GOMEZ	13092894	HORNA VILLARCAYO	15-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099402411901	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045501287	J ZAPLANA	13170402	VILLANUEVA LA LAST	13-04-2004	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
090402447584	L BENALI	X2177118F	MAJADAS DE TIETAR	19-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402354954	E CAMPO	50309533	CEUTA	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045855486	NAT LIVE SDAD RESPONSABILI	B24386393	LEON	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045842698	NAT LIVE SDAD RESPONSABILI	B24386393	LEON	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045851020	I LOSA	09808175	VILLAQUILAMBRE	07-04-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045824120	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	23-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045837710	RICARDO CORCUERA S L	B26125914	LOGROÑO	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045829931	AUTOGRUAS ALVAREZ SL	C27167196	LUGO	28-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402427925	M PORTO	34253169	LUGO	25-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045691114	F DIAZ	71695999	ALGETE	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045786269	METALUM SL	B81562449	ARGANDA	26-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045843940	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	18-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045843605	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045843589	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045834641	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045669599	N HERRERA	X4260440N	MADRID	07-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045410191	M GIL	50533531	MADRID	11-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402382772	J PEREZ	23221841	MOSTOLES	08-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045836947	J NESOFSKY	53410803	PARACUELLOS JARAMA	11-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045762411	J MARTINEZ	29059189	MOLINA DE SEGURA	30-03-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045831330	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	22-03-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045843060	M MARTINICORENA	72641176	ERRAZQUIN	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045829098	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	24-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045846291	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	22-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045798429	F GARCIA	71624891	LUGONES	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
099402411056	L ZULAICA	12762630	AGUILAR	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045845705	CONSTRUCCIONES UXO VENTICI	B34203117	PALENCIA	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045839535	J FERNANDEZ	78530186	A CAÑIZA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045797980	A MONTERO	36122312	PONTEAREAS	23-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045797863	R ANDRADE	39456389	VIGO	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045837162	I GOMEZ	72035648	MURIEDAS	03-04-2004	60,00		RD 13/92	098.2
099402392323	J GOMEZ	13677005	COMILLAS	18-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045827363	CASMONDE DOS MIL S L	B39491865	REQUEJADA	26-03-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045837605	M RUIZ	20205835	REINOSA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045760517	D DIEZ	72022467	CARRIAZO	07-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045506741	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	18-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045768498	G VILLALBA	X4319620J	SANTANDER	31-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045836790	G VILLALBA	X4319620J	SANTANDER	31-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045825251	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	26-04-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045829750	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	26-04-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045743465	R MUÑOZ	19467603	SANTANDER	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402445095	D TERAN	72058695	SANTANDER	13-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045212678	A ORTIZ	13729568	SANTONA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402423646	F SAN SEBASTIAN	72059525	HERADA DE SOBA	02-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045490538	M SANTIAGO	13902723	TORRELAVEGA	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402394836	P CIMIANO	16034202	SALAMANCA	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045788242	A APARICIO	03463048	SEGOVIA	31-03-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099405670354	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402363649	F BAPTISTA	X2243546B	EIBAR	22-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045836443	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045863550	INTERLIM EUROPA SERVICIOS	B20583852	IRUN	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402435260	E PERDIGUERO	15254860	IRUN	31-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402381974	A HURTADO	16273502	MONDRAGON	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402419783	R TEJERA	30578584	ZUMAIA	16-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045823345	EURO SAFOR TRANSPORTS SL	B96878962	GANDIA	22-03-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045838774	FAST TIME SL	B47324678	VALLADOLID	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402371907	M ALONSO	09329162	VALLADOLID	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045809427	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	02-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045514889	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045809750	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	02-04-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045831524	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	07-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045841074	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	07-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045840574	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	30-03-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045840562	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	30-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045865297	EXCAVACIONES JUNDIZ SL	B01058650	VITORIA GASTEIZ	27-04-2004	150,00	1	RD 2822/98	012.5
090045762708	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	23-03-2004	600,00		RD 2822/98	014.2
090045799148	P FERNANDES	X1718097C	VITORIA GASTEIZ	10-04-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
090402439939	J GONZALEZ	16301152	VITORIA GASTEIZ	21-03-2004	380,00		RD 13/92	050.
090045798673	C SOLA	18598682	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045514865	A GARCIA	72729224	VITORIA GASTEIZ	08-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045852837	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045852849	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045852825	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045852850	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de junio de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200404961/5146. - 271,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045782045	A EL HOUSSAINI	X2545083H	CALLOSA DE SEGURA	10-02-2004	900,00	1	RD 772/97	001.2
090045639467	TRANSCANO E HIJOS S A	A58709742	S MARIA DE BARBERA	18-12-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045717442	M RIVERO	46573439	EL PRAT DE LLOBREGAT	12-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402359180	O GIRONA	52592226	S CUGAT DEL VALLES	24-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045784194	A AROCA	39130327	TERRASSA	17-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045784200	A AROCA	39130327	TERRASSA	17-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045703728	CALDERERIA ONCE SL	B60774270	VILADECANS	01-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045779071	A GALAN	09154025	RUECAS	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402365812	M VALLEJO	71247753	AMOREBIETA-ETXANO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045740610	INDUSTRIAS MEYPU S L	B48449730	ATXONDO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402438558	J ROMANA	78886336	BALMASEDA	18-03-2004	200,00	1	RD 13/92	050.
090045731037	J LANDIA	11904050	BASAURI	13-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045699944	MUDANZAS ALAYO S L	B48165096	BILBAO	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045715470	ALQUIMOBIL SL	B48436042	BILBAO	25-11-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045754736	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	17-01-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045775314	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	17-01-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045747069	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	09-01-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045746879	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	09-01-2004	300,00		RD 2822/98	042.1
090402415200	A BEITIA	14591241	BILBAO	14-03-2004	300,00		RD 13/92	050.
090045786117	B ARA	14845714	BILBAO	10-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
099045500266	M GALLO	14872982	BILBAO	27-01-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
099045227604	M GALLO	14872982	BILBAO	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402426271	J PEREZ	30590555	BILBAO	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045716498	R FUENTES	30685300	BILBAO	30-12-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090402410342	J ARNAIZ	30691673	BILBAO	26-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402398910	M ABUIN	78874975	BILBAO	01-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045802536	O AMO	78902425	BILBAO	20-03-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090402392388	S BARBERO	07393348	ERANDIO	10-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402413008	S BERMUDEZ	14930844	GALDAKAO	29-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402410676	M CAMPO	45621478	GALDAKAO	27-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045514294	J BARRENECHEA	14919107	IGORRE	15-03-2004	150,00	1	RD 13/92	054.1
090045745450	L SANUDO	16532899	SOPELANA	04-12-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
090045512595	M DUAL	45417455	ARANDA DE DUERO	31-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402402760	E DUAL	71106114	ARANDA DE DUERO	16-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045707072	I GAYUBO	71257867	ARANDA DE DUERO	07-12-2003	520,00		RD 13/92	020.1
090045746843	A BOUTEFAH	X1369822B	BRIVIESCA	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045513230	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	04-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045749078	R MARTINEZ	13171311	BRIVIESCA	06-01-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045728403	MAFRAM IMPORTACIONES SL	B09339300	BURGOS	22-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402418298	F NEDJATI	X1911884D	BURGOS	01-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045714714	A IVAYLOV	X2842025F	BURGOS	21-12-2003	150,00	1	RD 2822/98	012.
090045793055	B MINEA	X3524688F	BURGOS	20-02-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045770780	G AZPELETA	13021904	BURGOS	01-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045807005	V MORAL	13036072	BURGOS	30-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045827314	F PEREZ	13084250	BURGOS	22-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045828800	F PEREZ	13084250	BURGOS	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045828823	F PEREZ	13084250	BURGOS	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045827302	F PEREZ	13084250	BURGOS	22-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402438820	F GOMEZ	13113336	BURGOS	20-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045727848	M CASTREJON	13124239	BURGOS	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045805896	F GORDO	13126028	BURGOS	10-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045511906	E ARRIBAS	13130306	BURGOS	22-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045643045	J SANTAMARIA	13132732	BURGOS	07-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045828240	E DOBARCO	13135387	BURGOS	01-04-2004	60,00		RD 13/92	144.1
090045728981	I DE LA VIUDA	13144447	BURGOS	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045724987	A GONZALEZ	13146618	BURGOS	21-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045787146	S HERNANDO	13146870	BURGOS	29-03-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045729079	M NIETO	13147509	BURGOS	30-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045729067	M NIETO	13147509	BURGOS	30-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045729055	M NIETO	13147509	BURGOS	30-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045826360	R LLORENTE	13161900	BURGOS	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045792440	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	22-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045818325	M GOMEZ	13169203	BURGOS	13-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045828276	J FEU	24818284	BURGOS	18-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045211777	C SUAREZ	30235765	BURGOS	12-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045752235	R BORJA	71263805	BURGOS	16-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045807273	R VELASCO	71266830	BURGOS	27-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045792087	M BORJA	71268672	BURGOS	18-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045779186	A MARTINEZ	71274091	BURGOS	29-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045645078	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	06-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045724720	O RUBIO	71288840	BURGOS	05-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045724707	O RUBIO	71288840	BURGOS	05-01-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045600575	D ARBE	72721759	LA PUEBLA ARGANZON	20-11-2003	90,00		RD 13/92	169.
090045738561	A BENALI	X17319850	LERMA	28-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045769569	J ALONSO	71257238	LERMA	15-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045246275	A MAHAR	X2203134X	MECERREYES	17-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045830386	S PIRES	X2616651X	MIRANDA DE EBRO	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045514002	M HALHOUL	X3134829K	MIRANDA DE EBRO	08-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045511852	A BOUZECOUR	X4079953Y	MIRANDA DE EBRO	16-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045721202	J SANTOS	13293811	MIRANDA DE EBRO	03-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090402390124	Y CASTELLANOS	13307182	MIRANDA DE EBRO	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045721020	J SAMPEDRO	71346961	MIRANDA DE EBRO	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
090045833557	C GARCIA	13082182	RUBENA	20-03-2004	60,00		RD 13/92	030.1
090045485968	G VALCHEV	X4569694P	SALAS DE INFANTES	15-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402438455	M GARCIA	14234269	VALLE DE MENA	18-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402366580	B LENCINAS	X2987668Z	MERCADILLO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045576469	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	10-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045641334	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045641322	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045641310	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045758791	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	15-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045630312	M CAAER	X2485040M	ALGECIRAS	14-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045832759	A MONTOYA	31251743	RIO S PEDRO PRTO R	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045823783	P BENITO	06218349	TOMELLOSO	18-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045752909	GRANADAWAGEN SL	B18430157	CHURRIANA DE LA VEGA	25-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045830441	M TABARES	X2094840T	ALCALA DE HENARES	18-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402344382	E SEGOVIA	02811590	GETAFE	27-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045513423	SUMINISTROS QUIMICOS EUROQ	B82269226	MADRID	29-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045787456	A CATALINA	01920160	MADRID	13-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402439850	J CARABAÑA	02835042	MADRID	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402428838	S DIEZ	11833934	MADRID	17-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045790844	M SOTO	13089663	MADRID	20-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045786683	M RIOS	46812145	MADRID	06-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402378422	B MARTINEZ	50212941	MADRID	02-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402362785	R MUHSEN	51457016	MADRID	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045767986	F MORILLAS	51638383	MADRID	21-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045798612	C MORENO	51945541	MADRID	25-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045681095	MIST MADRID SL	B83344085	MOSTOLES	25-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090402426696	A PEREZ	14260380	MOSTOLES	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045757488	LOGISTICA SANTA CRUZ SL	B73156556	CARAVACA DE LA CRUZ	16-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045725864	M ZIANI	X2898465M	FUENTE ALAMO	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045745206	RODAUTO AUTOMOVILES S L	B32164162	OURENSE	06-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045664735	M ESCUDERO	50815802	SANTA MARIA DEL CAMI	09-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045716693	L ROMAN	13577581	VIGO	27-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045648687	G ALVAREZ	16502561	BARCENA CICERO	19-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045648705	G ALVAREZ	16502561	BARCENA CICERO	19-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045801910	G ALVAREZ	16502561	BARCENA CICERO	16-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045743283	J GONZALEZ	13731815	IGOLLO	28-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
099045228979	E ROMERA	22735757	CASTRO URDIALES	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045732960	H ALONSO	X4313005E	SOLARES	07-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045808204	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	17-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045808198	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	17-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045793961	L PALOMERA	13764023	SOTO DE LA MARINA	08-03-2004	300,00		RD 772/97	002.3
090045743702	F GUEL BENZU	16570244	SOTO DE LA MARINA	11-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045681162	D PUEBLA	12695045	SANTANDER	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402397404	F MARTINEZ	13709470	SANTANDER	30-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045704850	L ALONSO	20197706	SANTANDER	26-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402433548	A GUTIERREZ CONCHA	20207086	SANTANDER	21-02-2004	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045384738	A GABARRI	09677900	MONTE	18-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402438364	A GABARRI	09677900	MONTE	18-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045735705	J GARCIA	13788664	REGULES	30-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045507060	J ARRIETA	72133943	TORRELAVERGA	17-03-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045646447	C CIRPACI	X1513866Y	SALAMANCA	22-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402403260	M FERNANDEZ	16279531	SALAMANCA	09-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045808538	S HERNANDEZ	07838446	TAMAMES	01-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045734439	E TARCHOUN	X3829679H	RIAZA	19-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045733320	D PORCEL	02077411	S ILDEFONSO O GRANJ	24-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045719499	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	06-01-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045823552	J HERRERA	15995292	BEASAIN	24-03-2004	60,00		RD 13/92	168.
090402394208	M ARRIETA	34083942	HERNANI	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045703649	P PILDAIN	15359297	MONDRAGON	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045831019	J DAVILA	44168360	PASAJES	15-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090402417695	J MURO	15910745	SAN SEBASTIAN	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045747653	S CIRPACI	X1720294D	CHOZAS DE CANALES	29-12-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045733368	C VASILE	X5470355N	TORRIJOS	28-11-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045786749	T ALEKSIEV	X4019599G	VALENCIA	11-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045786750	T ALEKSIEV	X4019599G	VALENCIA	11-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045732704	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	17-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045619651	V OJEMBARRENA	16192271	LLODIO	27-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045809221	CHALLENGER IBERICA RENT SA	A01057215	VITORIA GASTEIZ	12-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045823795	A SOARES	X0156032T	VITORIA GASTEIZ	22-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045742357	D ALIN	X2336162Y	VITORIA GASTEIZ	24-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402408475	E MARTIN	10778163	VITORIA GASTEIZ	09-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402396448	S RUIZ DE GAUNA	16299568	VITORIA GASTEIZ	09-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045510732	J HERNANDEZ	16301179	VITORIA GASTEIZ	07-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045740415	A DURAN	39029603	VITORIA GASTEIZ	23-12-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045774978	F MARQUEINEZ	44677624	VITORIA GASTEIZ	14-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045773585	D BRAZO	72723406	VITORIA GASTEIZ	02-02-2004	60,00		RD 13/92	154.
090045756162	MECANIZADOS PINA LOP S L	B50572726	MARIA DE HUERVA	29-11-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090045733423	MECANIZADOS PINA LOP S L	B50572726	MARIA DE HUERVA	29-11-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045756174	MECANIZADOS PINA LOP S L	B50572726	MARIA DE HUERVA	29-11-2003	60,00		RD 2822/98	046.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Nº EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-131/04	Acuerdo de iniciación	Carlos José Zabaleta Uralde	72457821R	C/ Santa María, 8, 1.º, Tolosa	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-352/04	Acuerdo de iniciación	José Luis Montón Domingo	13127300G	C/ Barrantes, 11, 5.º izda., Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 14 de junio de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200405209/5184. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Nº EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1448/03	Acuerdo de iniciación	José L. Hernando Tabernero	20187748G	C/ Francisco Berriozabal, 2-3ª drcha., Portugalete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1605/03	Acuerdo de iniciación	David Cermeño Adrián	71267820C	C/ Avellanos, 1, 3.º D, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 11 de junio de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200405191/5185. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPT.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1523/03	Acuerdo de iniciación	Abel García Rubio	50703137M	C/ Baró Tolio, 1 (Boo de Piélagos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 351/04	Acuerdo de iniciación	Alberto Salgado López	15989918L	C/ Calzada San Ignacio, 34, Bajo Izda. Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 17 de junio de 2004. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200405388/5330. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

0300K.

N.I.G.: 09059 1 0300847/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 852/2003.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Josefa González López.

Contra: Wall Street Institute School of English y Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Notificación de sentencia número 144/04 a parte codemandada

En el juicio verbal 852/2003, que se tramita en este Juzgado, promovido por D.ª María Josefa González López, frente a Wall Street Institute School of English y Banco de Santander Central Hispano, S.A., por resolución dictada en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), al no haber podido ser localizada la Entidad Wall Street Institute School of English.

Sentencia n.º 144/04. – En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 2004. – Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 852/03, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D.ª M.ª Josefa González López y asistida de la Letrado señora Nieto Juarros, y de otra, como demandados, Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón y asistida del Letrado señor Dancausa Treviño y contra Wall Street Institute School of English, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.ª María Josefa González López contra Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón y contra Wall Street Institute School of English, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente a la actora la cantidad de quinientos noventa y ocho (598) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero desde la interposición judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; y todo ello, con expresa imposición a las demandadas de las costas procesales causadas.

Unase la presente al libro registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.4 de la LECn, con la advertencia de que no se volverá a practicar ninguna otra notificación, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

Dado en Burgos, a 4 de junio de 2004. – El Secretario Judicial (ilegible).

200404979/5063. – 80,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

73480.

Número de identificación único: 09059 1 0600428/2004.

Procedimiento: Quiebra 389/2004 (J.A.).

Sobre: Quiebra.

De: Creaciones Tokonoma, S.L.

Procurador: D. Elías Gutiérrez Benito.

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de quiebra número 389/2004, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. – En Burgos, a 3 de junio de 2004.

Hechos.–

Unico: El Procurador D. Elías Gutiérrez Benito, en nombre y representación de Creaciones Tokonoma, S.L., formuló escrito al que acompañaba la documentación que estimó oportuna y que por reparto correspondió a este Juzgado, mediante el cual promovía juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad, exponiendo cuantos antecedentes y fundamentos se dan aquí por reproducidos, y terminando con la súplica de que se dictase auto declarando el estado de quiebra de su representada, ratificándose en la documentación presentada al legal representante de la mencionada entidad.

Razonamientos jurídicos.–

Unico: Teniendo en cuenta cuanto previene el artículo 874 y siguientes del Código de Comercio, y 1.323 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la documentación aportada, se desprende que la entidad Creaciones Tokonoma, S.L., ha sobrepasado de manera general sus obligaciones de pago, siendo pues procedente declararla en estado legal de quiebra.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.–

1. Se declara en estado legal de quiebra a la entidad Creaciones Tokonoma, S.L., teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2. Se nombra Comisario de la quiebra a D. José Luis Ayala Blanco, y, Depositario al Censor Jurado de Cuentas que por turno corresponda, oficiándose para ello al Decanato, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

3. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

4. Tómesese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso, en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

5. Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 3 de diciembre de 2003 (3-12-2003).

6. Hágase saber al Sr. Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la

misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

7. Hágase saber a dicho Sr. Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

8. Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

9. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

10. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

11. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

12. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

13. Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

14. Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística.

15. Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así por este auto, lo dispone, manda y firma el Ilmo. señor D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Burgos y su partido judicial. Doy fe.

El Magistrado Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma, para que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada Creaciones Tokonoma, S.L., debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día, a los síndicos que se designen, se expide la presente en Burgos, a 3 de junio de 2004. - El Secretario, Julio Lucas Moral.

200405078/5064. - 192,00

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretário Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Lenuta Belya, contra la empresa Raúl Fuentes Millán, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe: Finca número 13.166, inscrita al tomo 1.235, libro 338, folio 165, alta 8, sita en Plaza Estación, n.º 42, planta 1, puerta derecha y titular D. Raúl Fuentes Millán, con D.N.I. 30.685.300B, como propiedad para responder de la cantidad de 1.428,49 euros más 285,69 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de D. Lenuta Belya, con D.N.I. X3984903-S, contra Raúl Fuentes Millán.

b) Librar mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución, cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl Fuentes Millán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200405043/5031. - 90,00

N.I.G.: 09059 4 0200755/2003.
01000.

N.º autos: Demanda 724/2003.

N.º ejecución: 67/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Lenuta Belya.

Demandado: Raúl Fuentes Millán.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Lenuta Belya, contra la empresa Raúl Fuentes Millán, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente: Se decreta el embargo del vehículo camión matrícula BU-8525-K.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200755/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 724/2003.

N.º ejecución: 67/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Lenuta Belya.

Demandado: Raúl Fuentes Millán.

Librese despacho al Registro Mercantil -Bienes Muebles, Vehículos-, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado, aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Librese oficio a la Jefatura de Tráfico, a fin de que nos remitan ficha técnica del vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl Fuentes Millán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro,

200405044/5032. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.494

Por el Club Deportivo de Caza Río Mino, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.494, que afecta a 1.050 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de La Molina de Ubierna, Merindad de Río Ubierna (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 18 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404364/4598. – 34,00

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.140

Por la Junta Vecinal San Pedro Samuel, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.140, que afecta a 954,46 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Pedrosa de Río Ubel, San Pedro Samuel (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de

la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 20 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404556/4895. – 36,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.251

Por las Juntas Vecinales de Arrieta y Golernio, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.251, del término de Arrieta y Golernio (Condado de Treviño), con una superficie de 1.115 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 20 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404558/4894. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.128

Por la Sociedad de Cazadores Castrillo del Val, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.128, del término municipal de Castrillo del Val.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 27 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404711/4896. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.313

Por el Ayuntamiento de Carrias, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.313, que afecta a 2.337 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Carrias y Castil de Carrias (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 28 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404762/4983. – 40,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.545

Por la Sociedad de Cazadores de Valdezate, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.545, que afecta a 1.416 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Valdezate (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 20 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404531/5033. – 36,00

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.036

Por la Junta Vecinal de Guadilla de Villamar, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.036, que afecta a 2.376,24 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Sotresgudo, Guadilla de Villamar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 28 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404761/5067. – 40,00

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.255

Por D. Pedro García González, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.255, que afecta a 1.251 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Mazuela (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 21 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404552/4848. – 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.141

Por la Junta Administrativa de Porquera del Butrón, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.141, del término de Porquera del Butrón (Los Altos), con una superficie de 870 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 19 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404403/5200. – 34,00

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.055,2292 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Bañuelos del Rudrón, Tubilla del Agua (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de junio de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200405104/5201. – 48,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 25 de mayo de 2004 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la Empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa, S.A., Código Convenio 0900742.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa, S.A., suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, el día 21 de abril de 2004, y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 12 de mayo de 2004.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 25 de mayo de 2004. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200404593/4560. - 675,00

* * *

**CONVENIO COLECTIVO DE MINAS DE RIO TIRON DE CRIMIDESA
 2004-2005-2006**

CAPITULO I

AMBITO Y GARANTIAS PERSONALES

Artículo 1.º - Ambito funcional, territorial y personal:

Las estipulaciones de este Convenio establecen las condiciones laborales entre la Empresa Crimidesa y los trabajadores que prestan sus servicios en las distintas instalaciones y dependencias del Centro de Trabajo ubicado en Cerezo de Río Tirón (Burgos), con exclusión del personal Técnico, Administrativo y los comprendidos en el artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores.

El personal exceptuado en el párrafo precedente salvo los del artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores, podrán, si libremente lo solicitan, acogerse a las estipulaciones del presente Convenio Colectivo.

Artículo 2.º - Ambito temporal:

La duración del presente Convenio será de tres años, esto es, desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2006.

El presente Convenio entrará en vigor al momento de su firma, si bien los efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 2004, conforme a lo establecido en el artículo 5.º y concordantes, con la excepción de lo que expresamente se señale en alguna materia.

Se considera denunciado el Convenio a la firma del mismo.

Artículo 3.º - Garantías personales:

Se respetarán a título individual las condiciones de trabajo que fueran superiores a las establecidas en el presente Convenio, consideradas en su conjunto y cómputo anual.

**CAPITULO II
 CONCEPTOS RETRIBUTIVOS**

Artículo 4.º - Definición:

Durante la vigencia del Convenio Colectivo tendrán la consideración de conceptos retributivos, los siguientes:

A. - Salariales:

- Salario convenio.
- Antigüedad.
- Pluses y complementos (excepto el de desplazamiento).

B. - Extrasalariales:

- Plus de desplazamiento.

Artículo 5.º - Incremento económico:

El incremento salarial pactado es el 3% para el año 2004 y 0,85 puntos más I.P.C. previsto por el Gobierno para los años 2005 y 2006, garantizando 1 punto por encima del I.P.C. real para el año 2004 y 0,75 puntos por encima del I.P.C. real para los años 2005 y 2006.

Artículo 6.º - Revisión salarial:

En el supuesto de que el 3% de incremento pactado para 2004, no fuese igual o superior al I.P.C. real de 2004 según datos oficiales del I.N.E., incrementado en 1 punto, se revisarán las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2003, a los efectos de garantizar, en todo caso, 1 punto por encima del I.P.C. real de 2004. Asimismo, en el supuesto de que el I.P.C. previsto por el Gobierno más 0,85 puntos pactado para 2005 y 2006, no fuese igual o superior al I.P.C. real de 2005 y 2006 respectivamente según datos oficiales del I.N.E. incrementado en 0,75 puntos, se revisarán las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, a los efectos de garantizar, en todo caso, 0,75 puntos por encima del I.P.C. real de 2005 y 2006 respectivamente.

Artículo 7.º - Antigüedad:

El complemento personal de antigüedad para el año 2004 se abonará a partir del día primero del mes en que se cumpla, en los siguientes valores:

- Trienio: 11,49 euros.
- Quinquenio: 22,97 euros.
- Tope máximo (2 trienios y 4 quinquenios): . 114,85 euros.

Artículo 8.º - Plus de continuidad.

Este plus, que viene a compensar el hecho de comer el bocadillo a pie de máquina y/o aparato sin interrumpir las tareas habituales, será percibido por todos los trabajadores de fábrica y nave de decantación que presten su actividad laboral en régimen de trabajo a turnos, así como por aquellos trabajadores que cumpliendo su horario en régimen de jornada partida, trabajen cinco horas continuadas sin parar para el bocadillo y sin computar horas extraordinarias.

Artículo 9.º - Plus de desplazamiento:

Será percibido por todos los trabajadores afectados por este Convenio cuando efectúen un desplazamiento a la mina, para cumplir su jornada laboral.

Si por necesidades de la Empresa, un trabajador de los que lo percibe habitualmente, cumpliera ésta en otro lugar distinto de la mina, también lo percibirá.

En ningún caso se devengará más de un plus por cada jornada laboral.

Ello no obstante, el incremento pactado para cada año, aplicado sobre el importe global devengado por este concepto en el año anterior, será incorporado a salario, según se establece en los artículos 11 y 12, de este Convenio.

Artículo 10. - Complemento de puesto de trabajo:

A los efectos de retribuir las condiciones de prestación de servicios en condiciones molestas o penosas que pudieran existir en el centro de trabajo, con independencia de la adopción por

parte de la Empresa de todas las medidas de Prevención de Riesgos adecuadas, condiciones de trabajo derivadas de cambios de temperatura, o ruido, entre otros, se abonará una cantidad fija anual en doce pagas, que será para el año 2004 de 572,39 euros.

Artículo 11. - *Reparto del incremento económico:*

El incremento económico experimentado por los pluses de nocturnidad, continuidad, festivos o domingos mañana, tarde y noche, sábados de mañana tarde y noche, será del 100% del incremento pactado en el artículo 5.º.

El incremento sobre el plus de desplazamiento previsto en el artículo 9.º de este Convenio será incorporado a salario, conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 12. - *Tablas salariales:*

Las tablas salariales se confeccionarán añadiendo al importe anual que resulte de aplicar el porcentaje para cada año a las tablas del año inmediatamente anterior, la cantidad resultante de dividir el importe de la suma de las cantidades previstas en el último párrafo de los artículos 9.º y 11 entre el número de trabajadores fijos existentes el día 1.º de enero de cada año. Dicho reparto se hará lineal para cada una de las categorías.

Se incluye como Anexo al presente texto las tablas salariales e importe unitario de pluses correspondiente al año 2004.

Artículo 13. - *Pagas extraordinarias:*

Se mantienen dos gratificaciones al año, abonables el día 15 de junio y 15 de diciembre, así como la paga anual de beneficios, pagadera junto con la paga correspondiente al mes de septiembre.

Cada paga será por el importe de una mensualidad de salario convenio más antigüedad.

CAPITULO III

JORNADA, DESCANSOS Y VACACIONES

Artículo 14. - *Jornada:*

La jornada de trabajo será de 1.740 horas de trabajo efectivo para 2004, y de 1.736 para 2005 y de 1.732 para el año 2006. Si por imperativo legal derivado de la publicación de una norma legal de rango superior al presente Convenio, la jornada legal ahora vigente (que equivale a 1.826,27 horas al año) se redujera, la jornada anual aquí pactada quedará afectada en la medida necesaria para garantizar 16 horas menos de la nueva jornada legal, si no mantuviera dicha diferencia mínima de 16 horas.

Para el personal de jornada partida, ésta se desarrollará de lunes a sábado, ambos inclusive. Sólo se trabajarán los sábados que se especifiquen en el Calendario Laboral y hasta las 13 horas.

Para el personal de jornada continuada, dado el sistema de fabricación de la Empresa, el trabajo se desarrollará en turnos rotativos por ciclos de cinco semanas, una semana de jornada partida, tres semanas en régimen de turnos y una semana de descanso.

Artículo 15. - *Horas extraordinarias:*

Se considerará hora extraordinaria aquélla que exceda de la jornada diaria a realizar por cada trabajador, según el Calendario Laboral vigente.

Estas serán abonadas con el 75% de incremento sobre el salario que corresponda a cada hora ordinaria.

Quedan suprimidas las horas extraordinarias habituales.

No se tendrá en cuenta a efectos de las horas extraordinarias habituales, las exigencias por necesidades de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas, por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias especiales, sin perjuicio de su abono como si se tratase de horas extraordinarias habituales.

Artículo 16. - *Descanso semanal:*

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido.

No obstante, para los trabajadores a turnos, será compensado dicho cumplimiento en función de lo establecido en el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, que regula los sistemas de descanso en las Empresas con régimen de trabajo a turnos; de manera que dejará de disfrutar al descanso semanal antes indicado para disfrutarlo en forma continuada, según se establece en el artículo de jornada.

En el supuesto de que un trabajador al que corresponde descanso semanal según el Calendario Laboral, fuese llamado por la Dirección de la Empresa para sustituir a otro compañero, se le abonará un complemento de descanso de 50,99 euros.

Sin perjuicio de la facultad organizativa que corresponde a la Dirección de la Empresa, los descansos que pudieran acumularse por este sistema se disfrutarán de mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador.

Artículo 17. - *Festivos:*

A los efectos del Calendario Laboral que se confeccione para cada año, tendrán la consideración de días festivos, además de los que señale el calendario oficial para la provincia de Burgos, los días de San Agustín (28 de agosto) y Santa Bárbara (que a todos los efectos, se traslada del día 4 al 23 de diciembre, iniciándose su celebración a las 22 horas del día 22 de diciembre).

Artículo 18. - *Paradas:*

Durante la vigencia del presente Convenio, al confeccionar el Calendario Laboral solo se tendrá en cuenta las siguientes paradas:

- Semana Santa.

- San Vitores, 5 días incluidos el 26, 27 y 28 de agosto.

- Santa Bárbara y Navidad: Se extenderá desde las 22 horas del día 22 de diciembre hasta las 8,30 horas del día 2 de enero. Esta parada se hará con cargo a horas recuperadas o acumuladas y la consideración de festivo del día 23 de diciembre, a que se hace referencia en el artículo 17 de este Convenio, se iniciará a partir de las 22 horas en que principia la parada.

En la parada de Navidad, y durante los días laborables, prestarán servicio en la sección de carga un trabajador en turno de mañana y otro en turno de tarde, percibiendo el complemento de 50,99 euros previsto en el artículo 16 de este Convenio.

Artículo 19. - *Vacaciones:*

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a 30 días naturales de vacaciones, no sustituibles por compensación económica alguna.

Durante los meses de verano se disfrutará de 21 días naturales consecutivos de vacaciones (incluida la semana de descanso), estableciéndose al respecto, con dos meses de antelación, los correspondientes turnos si fuera necesario.

Sin perjuicio de la facultad organizativa que corresponde a la Dirección de la Empresa, el resto de vacaciones se disfrutarán por los trabajadores de mutuo acuerdo entre éstos y la Empresa.

CAPITULO IV

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 20. - *Movilidad funcional:*

La Empresa podrá efectuar, sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, la necesaria movilidad funcional al objeto de dar cumplimiento a las necesidades del proceso productivo.

En los supuestos de cambio de trabajo superior a un mes, la Dirección de la Empresa lo pondrá previamente en conocimiento del Comité.

Artículo 21. - Cuando un trabajador que, según su calendario tenga que trabajar 16 horas diurnas en dos jornadas conse-

cutivas, sea llamado a trabajar en turno de noche para hacer una suplencia, se le computarán 16 horas, exclusivamente a efectos de cómputo de jornada.

Artículo 22. - Pérdida de aptitud o capacidad laboral:

A) La Empresa, si se declarase por el I.N.S.S. que un trabajador ha perdido parcialmente su capacidad laboral para la actividad que venía desarrollando, deberá destinarlo a otro trabajo compatible con sus facultades antes de rescindir su contrato de trabajo por razón de dicha incapacidad, conservándole su categoría profesional. Todo esto habrá de hacerse con un informe previo de los representantes de los trabajadores, acompañado de un certificado médico señalado por éstos y otro expedido por un facultativo designado por la Empresa, con acompañamiento de análisis de rendimientos y test realizados por personal competente.

B) Cuando se produzcan las circunstancias previstas en los apartados a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, la Dirección de la Empresa, con conocimiento del Comité de Empresa, facilitará los medios necesarios para la conveniente reconversión o perfeccionamiento profesional del trabajador afectado durante un periodo no superior a tres meses.

En cualquier caso la no aceptación, por parte del trabajador, de la formación o de la nueva actividad profesional ofrecidas, producirá los efectos de rescisión voluntaria de contrato de trabajo.

CAPITULO V

REGIMEN ASISTENCIAL Y SOCIAL

Artículo 23. - Equipos de trabajo:

La Empresa proveerá a todos los trabajadores de los E.P.I.,s (equipos de protección individual), que necesiten al año.

Dichos equipos serán repuestos por la Empresa contra entrega de los deteriorados.

Artículo 24. - Seguro colectivo de vida e incapacidad:

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la firma de este Convenio, la Empresa formalizará con una empresa aseguradora de reconocida solvencia, un seguro de vida e incapacidad que cubra una indemnización de 21.452 euros en caso de muerte o incapacidad permanente total o absoluta que se eleva a 42.904 euros en caso de que la incapacidad permanente total o absoluta para todo trabajo derive de accidente. (Los conceptos de incapacidad permanente total y de incapacidad permanente absoluta se corresponden con los conceptos de la Ley General de Seguridad Social).

Tales importes no quedarán afectados por la revisión salarial anual pactada en este Convenio.

Artículo 25. - Becas de estudio:

La Empresa otorgará becas de estudio a los hijos de trabajadores, siempre que no se trate de un curso repetido.

La dotación para becas se establece para cursar estudios, y con el importe que a continuación se señala:

E.P.O.....	96,35 euros anuales.
E.S.O.....	192,69 euros anuales.
Bachillerato y F.P.	256,90 euros anuales.
Carreras Universitarias	712,91 euros anuales (prorratedo por asignatura de curso matriculado y sin repetir).

Tales importes no quedarán afectados por la revisión salarial anual pactada en este Convenio.

Artículo 26. - Bolsa de Navidad:

El personal de la Empresa seguirá percibiendo la tradicional bolsa de Navidad en su composición habitual.

Artículo 27. - Fondo de asistencia social:

Se mantiene un fondo de asistencia social que estará dotado de 56.200 euros para el año 2004.

Durante la vigencia del presente Convenio el importe de este fondo se destinará preferentemente a la concesión de préstamos para la adquisición de vehículos de traslado a la mina por parte de los trabajadores.

La regulación de las condiciones para la concesión de estos préstamos así como sus características, están definidas en el correspondiente Reglamento del Fondo aprobado por la Comisión Mixta.

Las ayudas de este fondo se concederán como máximo, por un periodo de dos años, a partir de la fecha de la concesión.

Artículo 28. - Reconocimientos médicos:

Anualmente la Dirección de la Empresa facilitará y costeará un reconocimiento médico de todo el personal, remitiéndose a cada trabajador los resultados del mismo.

Artículo 29. - Incapacidad temporal:

En caso de I.T. por enfermedad o accidente, la Empresa abonará al trabajador la diferencia entre el salario convenio y el que abone la Seguridad Social. Si bien, deben tenerse en cuenta las siguientes excepciones:

1. - En caso de I.T. derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional se abonará el 100% del salario promedio percibido en los tres últimos meses.

2. - En caso de I.T. por enfermedad común o accidente no laboral, si el trabajador requiere intervención quirúrgica u hospitalización (entendiéndose por hospitalización cuando el trabajador esté uno o mas días ingresado en un establecimiento sanitario) se abonará el 100% del salario desde el primer día hasta el día 30 (durante esos 30 días, se considerará salario el promedio de lo percibido en los tres últimos meses). Igualmente se abonará el 100% cuando la enfermedad o accidente no laboral exceda los 30 días ininterrumpidos de duración, que se hará efectiva a partir del día 31.

La Comisión Mixta velará por la realidad de la situación del trabajador beneficiario de esta concesión.

Esta situación no interrumpirá el Calendario Laboral pactado para cada trabajador, ni los descansos ni las vacaciones conocidas según lo previsto en este Convenio; no obstante lo cual el periodo de vacaciones quedará interrumpido cuando el trabajador se encuentre en situación de I.T. con anterioridad al comienzo de tales vacaciones.

Artículo 30. - Licencias retribuidas:

1. - En relación con los dos días por internamiento hospitalario de familiares regulado en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, se establece que dichos dos días pueden cogerse ininterrumpidamente en cualquier periodo mientras dure el internamiento.

2. - En el supuesto de que un hijo menor de ocho años deba acudir al especialista a Burgos u otra capital por prescripción facultativa del médico de cabecera y le tuviera que acompañar el trabajador, tendrá derecho a ocho horas anuales.

Artículo 31. - Comisión Mixta:

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Mixta como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento colectivo del presente Convenio.

Esta Comisión será paritaria por el Comité de Empresa y por la Dirección, debiendo fijarse las reuniones por mutuo acuerdo de las partes, bajo el principio de buena fe.

Son funciones específicas de la Comisión Mixta las siguientes:

1.ª - Interpretación del Convenio.

2.ª - Vigilancia del cumplimiento colectivo de lo pactado.

3.ª - A requerimiento de cualquier trabajador o de la Empresa, deberá intentar mediar o conciliar en el tratamiento y solución de cuantas cuestiones y conflictos pudieran suscitarse en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

4.^a - Negociar el Calendario Laboral de cada año.

5.^a - Cualquier otra que las partes específicamente fijaren.

Artículo 32. - Desplazamiento Comité de Empresa:

Cuando cualquiera de los miembros del Comité, así como el Delegado Minero, por gestiones derivadas de su representación precisen ir a Burgos, la Empresa abonará por cada desplazamiento realizado, y a cada uno de sus componentes, además de sus haberes, 56,65 euros, en concepto de gastos, hasta un máximo de cinco viajes por año.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En relación con el contrato de formación se altera lo establecido en la normativa general en los siguientes extremos:

a) Se podrá celebrar únicamente para puestos en donde se adquieran conocimientos de oficialía, no pudiéndose celebrar para realizar tareas propias de peones, o «especialistas» mozos de limpieza, etc...

b) La edad máxima para celebrar contrato de formación será de 22 años.

c) La duración máxima del contrato no podrá superar los tres años, no pudiendo ser el periodo de prueba superior a 30 días. Sólo se podrán pactar dos prórrogas.

d) A la finalización del contrato, la Empresa estará obligada a entregar un certificado de profesionalidad debidamente homologado por la Administración.

e) El salario que percibirán los aprendices no podrá ser inferior al 70% el primer año, al 80% el segundo año y al 85% el tercer año, del sueldo anual del oficial de 3.^a.

f) En lo no pactado respecto de este contrato de formación se estará a lo dispuesto en las disposiciones aplicables con carácter general al contrato de formación.

g) La regulación específica de este contrato en la Empresa Crimidesa mantendrá su vigencia hasta el próximo Convenio Colectivo de Empresa, en cuyo momento podrá pactarse una nueva regulación.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Para la imposición de una sanción por la comisión de una falta muy grave, se informará al Comité de Empresa para que pueda hacer alegaciones en el plazo de cinco días, sin perjuicio de que la Empresa pueda suspender el contrato cautelarmente.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Plus de Prevención:

a) En función del Índice de Gravedad, que no incluye los accidentes en itinere, los ACV (accidentes cerebro vasculares) y los infartos.

Tampoco incluye las horas que se computan por valoración teórica de daño corporal.

- Se abonarán 103 euros si el índice de gravedad oscila entre el 2,16 y 2,08.

- Se abonarán 103 euros más si el índice de gravedad oscila entre el 2,07 y 2.

- Se abonarán 51,50 euros más si el índice de gravedad oscila entre el 1,99 y 1.

- Se abonarán 50 euros más si baja de 1.

b) De carácter individual:

Esta parte del plus está relacionado con posibles amonestaciones graves escritas, independiente y compatible con cualquier expediente disciplinario, en relación con los siguientes supuestos:

- Desobediencia por no utilizar prendas de seguridad o no ejecutar el trabajo adecuadamente por utilización incorrecta de máquinas debido a la anulación o supresión de mecanismos de protección y sea imputable al trabajador afectado.

- Embriaguez o afectación por la utilización o consumo de estupefacientes que disminuyan la capacidad para el trabajo poniendo en riesgo a la propia persona o a sus compañeros de trabajo.

- El correspondiente parte provocará la necesaria reunión del Comité de Seguridad y Salud en el plazo de cinco días para que, en el seno del mismo se pueda acordar la procedencia de la amonestación a los efectos del plus. Si no hubiese acuerdo se remitirán las actuaciones al Director para que decidiese.

- Si no hay amonestación se abonará 103 euros.

- Si hay una amonestación se abonará 51,50 euros.

Esta paga se hará efectiva el día 5 de enero, con la nómina del mes de diciembre.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

En el seno de la Comisión Mixta se analizará la posible valoración de puestos de trabajo. Igualmente se asume el compromiso de revisar las categorías profesionales durante el año 2004.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Parada de Semana Santa

Si la Dirección de la Empresa optara en cualquiera de los tres años de vigencia del Convenio por no hacer la parada de Semana Santa, los trabajadores necesarios deberán prestar servicios desde las 22 horas del miércoles hasta las 6 horas del lunes.

Las condiciones compensatorias son:

1. - Se considerarán días festivos.

2. - Se abonará un plus especial de 125 euros por día.

3. - Afectará al personal de turno según calendario.

4. - Podrá cambiarse a la persona que así lo solicite, comunicándolo con una antelación semanal al Departamento de Personal.

La citada cantidad se incrementará en 2005 y 2006 en lo que se incrementa el Convenio.

DISPOSICION FINAL UNICA

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Minero y Legislación general aplicable.

* * *

CRIMIDESA-MINA

TABLAS SALARIALES 2004

Categoría	Anual 2003	Cálculo incremento	Anual 2004	Diario
LIMPIEZA	10.500,66	315,02 19,09	10.834,771	23,76
PINCHE	12.869,74	386,09 19,09	13.274,920	29,11
PEON	16.577,99	497,34 19,09	17.094,424	37,49
AYDTE. TALLER	17.073,90	512,22 19,09	17.605,207	38,61
PEON DE FABRICACION	17.495,98	524,88 19,09	18.039,946	39,56
AYDTE. BARRENERO	17.495,98	524,88 19,09	18.039,946	39,56
ESPECIALISTA DE 2. ^a	17.942,36	538,27 19,09	18.499,717	40,57
ESPECIALISTA DE 1. ^a	18.547,99	556,44 19,09	19.123,518	41,94
ALMACENERO	18.547,99	556,44 19,09	19.123,518	41,94
BARRENERO	18.547,99	556,44 19,09	19.123,518	41,94
CONDUCTOR	18.547,99	556,44 19,09	19.123,518	41,94
FOGONERO	19.053,59	571,61 19,09	19.644,285	43,08
OFICIAL DE 3. ^a	19.053,59	571,61 19,09	19.644,285	43,08
OFICIAL DE 2. ^a	20.189,13	605,67 19,09	20.813,894	45,64
OFICIAL DE 1. ^a	21.459,61	643,79 19,09	22.122,483	48,51
JEFE DE EQUIPO	21.459,61	643,79 19,09	22.122,483	48,51
AYDTE. ENCARGADO	22.483,39	674,50 19,09	23.176,979	50,83

Pluses	2003	Incremento	2004
SABADO M-T-N	21,756	0,653	22,409
DOMINGO Y FESTIVO M-T-N	39,835	1,195	41,030
NOCTURNIDAD	8,728	0,262	8,990
CONTINUIDAD	3,343	0,100	3,443
COMPLEM. DESCANSO	49,504	1,485	50,989
ANTIGÜEDAD	223,001	6,690	229,691
DESPLAZAMIENTO	3,107		3,107
<i>Complemento de puesto de trabajo</i>	<i>2003</i>	<i>Incremento</i>	<i>2004</i>
	555,715	16,671	572,386

Incremento: 3%.

Desplazamiento 2003: $52.816,21 \times 3\% = 1.584,49$.

N.º trabajadores fijos a 31-12-03 = 83.

Incremento fijo desplazamiento: 19,09.

Cálculo incremento: 3% de Convenio.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 11 de junio de 2004, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de Modificación de la Organización Profesional de Trabajadores denominada Asociación Sindical de Técnicos en Información Médico-Farmacéutica de Burgos (ASTIMEF), cuyos ámbitos son: Territorial, provincia de Burgos, y profesional: todos los afiliados cuya actividad profesional sea la visita médica.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Modificación de referida Asociación son: D. Jesús Justo Ortiz Saiz y D.ª Ana Ortega Núñez.

Burgos, a 11 de junio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405258/5239. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1 de abril y el R.D. 873/1977 de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 10 de junio de 2004, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación de Empresarios de la Construcción de Aranda (ASECON), cuyos ámbitos son: Territorial, Partido Judicial de Aranda de Duero, y profesional: Personas físicas o jurídicas que acrediten documentalmente ser empresa constructora o promotora inmobiliaria, cuyo domicilio social o lugar de realización de su actividad se encuentre dentro del ámbito geográfico del Partido Judicial de Aranda de Duero, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Asterio Tejada, D. Mariano Izcarra, D. Eduardo López, D. Pedro Iglesias, D. Lucio Blanco, D. Jesús M. Riesgo y D. Javier García.

Burgos, 10 de junio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405259/5240. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal, el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1 de abril y el R.D. 873/1977 de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 3 de junio de 2004, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación Burgalesa de Propietarios de Fincas Urbanas (ABUPROFU), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional: las empresas, comunidades de propietarios o propietarios individuales que tengan contratados empleados de fincas urbanas y similares que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Francisco Javier Martínez Sedano, D. Evelio Rámila Rámila y D. José Javier Sancho Gil.

Burgos, 7 de junio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405031/5035. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1 de abril y el R.D. 873/1977 de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 3 de junio de 2004, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación de Agencias de Publicidad y Diseñadores Gráficos de Burgos (BU-CREA), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional: empresarios o empresas dedicadas profesionalmente a la creación y coordinación de acciones y campañas publicitarias y al diseño gráfico que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Eduardo Miravalles Gutiérrez, D. Fernando Sánchez de la Rosa, D. Javier Abril del Diego, D. Mario Conde Izquierdo, D.ª Cristina Arroyo García y D. Francisco José Hidalgo García.

Burgos, 7 de junio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405030/5034. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1 de abril y el R.D. 873/1977 de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 15 de junio de 2004, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación de Comerciantes y Empresarios de Belorado y su comarca, cuyos ámbitos son: Territorial, Belorado y su comarca, y profesional: empresarios de comercio, industria y servicios que desarrollen su actividad dentro del ámbito territorial indicado anteriormente que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Gabriel Moral Quintana, D. Roberto Pérez Blanco, D. Rubén Ruiz Carcedo, D. Santiago Sáez Fernández, D.ª María Luisa Solas Sáez y D.ª María Amor Román Cuende.

Burgos, a 15 de junio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405260/5241. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO UNO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pisa Borja, Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 26 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2004, a las 10,00 horas, en calle Federico Martínez Varea, 27, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50% respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la

mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: En cuanto a la posibilidad de transmisión forzosa de la vivienda, y al objeto de preservar la función social de la misma, deberá ser adjudicada a persona física que cumpla con los requisitos de la Orden de 14 de julio de 2000 de la Consejería de Fomento o normativa aplicable al respecto, sobre adjudicación de viviendas de protección pública promovidas por la Junta de Castilla y León, poniendo en conocimiento de aquélla que la vivienda se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la legislación de viviendas de protección pública.

Relación adjunta del bien que se subasta.–

Deudor: Plisa Borja, Antonio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda en Plaza San Juan de Los Lagos, n.º 9, de 74,45 m.²; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: San Juan de los Lagos; Número vía: 9; piso: 5.º; Puerta: B; Cód. Post.: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.639; Número libro: 306; Número folio: 67; Número finca: 28.176.

Importe de tasación: 36.237,79 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Junta de Castilla y León. Carga: Hipoteca. Importe: 15.574,37 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.663,42 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda en Plaza San Juan de los Lagos, número 9-5.º B, de Burgos. Tiene una superficie útil de 74,45 metros cuadrados. Cuota edificio: 1,2%.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3, a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Burgos, a 9 de mayo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200405053/5037. – 300,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Rodríguez Robledo, María Encarnación, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 27 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedo-

res citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50% respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recauda-

ción Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudora: Rodríguez Robledo, María Encarnación.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Finca urbana en c/ Cuesta, n.º 3, de Gredilla de Sedano; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cuesta; Número vía: 3; Cód. Post.: 09142.

Importe de tasación: 24.778,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 24.778,00 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: Municipio Valle de Sedano, calle Cuesta, número 3, en Gredilla de Sedano (Burgos).

Referencia catastral: 11011070554310200001. Año de revisión: 1994.

- Finca número: 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, en Gredilla de Sedano, calle Rodríguez de Valcárcel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Rodríguez de Valcárcel; Número vía: 8; Cód. Post.: 09142.

Importe de tasación: 3.459,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.459,00 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: En el Municipio de Valle de Sedano, calle Rodríguez de Valcárcel, número 8, de Gredilla de Sedano (Burgos).

Referencia catastral: 11014080554310200001. Año de revisión: 1994.

- Finca número: 03.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, en Gredilla de Sedano, calle Rodríguez de Valcárcel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Rodríguez de Valcárcel; Número vía: 12; Cód. Post.: 09142.

Importe de tasación: 60.800,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 60.800,00 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: Municipio Valle de Sedano, en calle Rodríguez de Valcárcel, número 12, de Gredilla de Sedano (Burgos).

Referencia catastral: 1102106055431020001. Año de revisión: 1994.

Burgos, a 9 de junio de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200405054/5038. - 322,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 09/00413/2001.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación n.º 09/00413/2001, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fuente de los Mozos, Fernando de la, se ha dictado en 29-3-2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación presentada con el siguiente pronunciamiento: anular el acuerdo y la liquidación impugnados y que por la Oficina Gestora se proceda, en su caso, a la devolución de lo ingresado con el correspondiente interés.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 20 de mayo de 2004. - Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200404527/4519. - 46,00

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 09/00675/2001.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación n.º 09/00675/2001, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fuente de los Mozos, Fernando de la, se ha dictado en 29-3-2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación presentada con el siguiente pronunciamiento: anular el acuerdo y la liquidación impugnados y que por la Oficina Gestora se proceda, en su caso, a la devolución de lo ingresado con el correspondiente interés.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso

contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 20 de mayo de 2004. - Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200404529/4559. - 46,00

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 09/00287/2000.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación n.º 09/00287/2000, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Cordeiro Molina, Juan, se ha dictado en 23-12-2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación con los siguientes pronunciamientos:

1.º Anular el acuerdo y la liquidación impugnada.

2.º Practicar nueva liquidación, de conformidad con lo establecido en el Fundamento V de la resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 4 de junio de 2004. - Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200405011/4985. - 34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Avila

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00060/2002.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación n.º 05/00060/2002, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Ruiz, Victoriano, se ha dictado en 28-4-2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 14 de junio de 2004. - La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200405202/5202. - 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

Intentada la notificación personal a todos los propietarios catastrales o de otros derechos reales o personales de las fincas del término de Tardajos, para la adecuación de su coto de caza, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96 de 12 de julio, de Castilla y León, artículos 21.4 y 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo y Régimen Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en el coto de caza.

Plazo de cesión: Diez años.

Propietarios

RESTITUTO ALCALDE CAÑO
PAULINO ALCALDE ILLERA
DOMINGO ALCALDE PEÑA
ESTEFANA ALCALDE PEÑA
PIEDAD ALCALDE SANOS
GUILLERMO ALCALDE TAJADURA
JOSEFA ALVAREZ FRANCES
MARIA ALVAREZ FRANCES
MARTINA ALVAREZ FRANCES
RAFAEL ALVAREZ PEREZ
DIONISIO ALVAREZ PUENTE
MARIA TERESA BARQUIN MELGOSA
LUIS BARQUIN POZA
ANDRES BURGOS MARTINEZ
JESUS BURGOS PEREZ
RAIMUNDO CABALLERO PEREZ
ROSARIO CABALLERO PEREZ
CARMEN CARRASCO MANSO
MERCEDES DE LA FUENTE MAYORAL
EMILIANO DE LA IGLESIA ARCOS
MARIA DE LA IGLESIA DE LA IGLESIA
VICENTE DE LA IGLESIA DE LA IGLESIA
LUCIA DE LA IGLESIA DIEZ
JULIAN DE LA IGLESIA GARCIA
MARINA DE LA IGLESIA GARCIA
PEDRO DE LA IGLESIA GARCIA
LUIS DE LA IGLESIA GONZALEZ
CECILIA DE LA IGLESIA IGLESIAS
LUCIANA DE LA IGLESIA NEBRED
MILLAN DE LA IGLESIA NEBRED
SALOME DE LA IGLESIA NEBRED
TEODORA DE LA IGLESIA NEBRED
PEDRO DE LA IGLESIA ROGEL
CLAUDIO DE LA IGLESIA SANTAMARIA
PEDRO DE LA IGLESIA SANTAMARIA
HERMANOS DE LA IGLESIA VALDIVIELSO
VICTORINO DE LA TORRE ESCUDERO
ALEJANDRO DE ROMAN SOMAVILLA
MARIA RAMOS DELGADO VELASCO
HERMANOS DIAZ GARCIA
FRANCISCO DIAZ SALDAÑA
ISIDORO DUEÑAS RODRIGUEZ
ISIDORA FRANCO IZQUIERDO
VICTORINO FRANCO IZQUIERDO
LUIS FRANCO MARTINEZ
JULIO FRANCO SANTAMARIA
FERMINA GARCIA DE LA IGLESIA
JULIANA GARCIA DE LA IGLESIA
MARIA GARCIA DE LA VARGA
ANDRES GARCIA ILLERA
DIONISIA GARCIA MEDIAVILLA
ASUNCION GARCIA RIVERAS
JOSE GARCIA TOBAR
ALBERTO GONZALEZ ALCALDE

Propietarios

ESPERANZA GONZALEZ ALCALDE
LORENZO GONZALEZ BERNAL
ANGELA GONZALEZ GONZALEZ
TEOFILO GONZALEZ MARTINEZ
DIONISIO GONZALEZ PARDO
JULIAN GONZALEZ PEÑA
VALERINO GONZALEZ PEÑA
INES GONZALEZ SANTIAGO
ANA GONZALEZ TOBAR
PILAR GUTIERREZ GONZALEZ
DOMINGO HERMOSILLA PORTUGAL
BENJAMIN IGLESIAS PARAMO
SATURNINO IGLESIAS PARAMO
MARCELINO ILLERA ALCALDE
MIGUEL ILLERA ALCALDE
DANIEL ILLERA SANTOS
ALBERTO ILLERA TAJADURA
JESUS IZQUIERDO CALLEJA
ESPERANZA IZQUIERDO GONZALEZ
MARIA IZQUIERDO VARONA
MARIA JALON GARCIA
ESPERANZA LOPEZ LOPEZ
JULIAN MANSO ALBILLOS
FLORENTIN MARTIN GARCIA
AMELIA MARTINEZ ALVAREZ
VICTORINO MARTINEZ PARDO
MARIA MAYOR RODRIGUEZ
PILAR MAYORAL SAINZ
DAMIANA MEDEL GONZALEZ
CLEMENTE MELGOSA ESCUDERO
FAUSTINO MIR DIAZ
PEDRO MORAL YANEZ
ANA ORTEGA ORCAJO
GONZALO ORTEGA ORCAJO
ANGEL ORTEGA VILLANUEVA
ISIDORO ORTIZ SANTOS
MARIA PALACIO GARCIA
ARTURO PAMPLIEGA MARIN
MARTA PAMPLIEGA MARIN
SERAFIN PAMPLIEGA MARIN
TEODORA PAMPLIEGA MELGOSA
TEODORO PAMPLIEGA MELGOSA
VALENTINA PAMPLIEGA MELGOSA
BIENVENIDO PAMPLIEGA TOBAR
CANDIDO PAMPLIEGA TOBAR
MAXIMILIANO PARDO CALLEJA
JOSE PARDO MORAL
ANGEL PEREZ ARNAIZ
ANGEL PEREZ BERNAL
JULIAN PUENTE DE LA IGLESIA
DAVID PUENTE GARCIA
SATURNINO PUENTE GARCIA
TEOTISTE RODRIGUEZ GARCIA
VICTORIA RODRIGUEZ MELGOSA
BEATRIZ ROGEL PARDO
PEDRO ROJO GARCIA
ANGEL JAVIER ROJO ORTEGA
AURELIO RUIZ BURGOS
MERCEDES RUIZ CARCEDO
CASILDA RUIZ ESCUDERO
JOSE MARIA RUIZ ESCUDERO
GLORIA RUIZ MANZANEDO
MAURICIA RUIZ PEREZ
BEATRIZ SALDANA GUTIERREZ
DANIEL SALDAÑA GUTIERREZ
MANUEL SALDAÑA GUTIERREZ
PRIMITIVA SALDAÑA GUTIERREZ
SEBASTIAN SALDAÑA GUTIERREZ
ELVIRA SALDAÑA PAMPLIEGA
VICTORINA SALDAÑA SANTAMARIA
MARIA SALDAÑA VARONA
TOMAS SANTAMARIA NOGAL
FRANCISCO SANTOS BARTOLOME
ISIDORO SANTOS PAMPLIEGA

Propietarios

ENCARNACION SANTOS RUIZ
MANUEL SANTOS RUIZ
EMILIA SANTOS TAJADURA
MARCIANO TOBAR ALCALDE
ANTONIA TOBAR DE LA IGLESIA
ANGELES TOBAR DE LA IGLESIA
ASUNCION TOBAR DE LA IGLESIA
NICOLAS TOBAR DE LA IGLESIA
ROSA TOBAR DE LA IGLESIA
ANGELES TOBAR DE LA IGLESIA
ANTONIA TOBAR DE LA IGLESIA
FELIPE TOBAR MAYORAL
PURIFICACION TOBAR MORENO
CARLOS TOBAR POTES
SALVADOR TOBAR IZQUIERDO
PABLO TOBAR SALDAÑA
INES TOBAR TOBAR
JESUS TOBAR TOBAR
BASILIO TRASCASA CASTRILLO
SANTIAGO TRASCASA CASTRILLO
BASILIO TRASCASA PEÑA
ANGELES VALDIVIELSO TOBAR
BENITA VALDIVIELSO TOBAR
TEOFILO VALDIVIELSO TOBAR
VICENTE VALDIVIELSO TOBAR
BASILIO VARONA DEL RIO
ANA ISABEL VARONA FERNANDEZ
ANTONIO VARONA LOPEZ
IGNACIO VARONA SANTAMARIA
MIGUEL ANGEL VARONA SANTAMARIA
EVARISTO VARONA TOBAR
VICENTE VELASCO TOBAR

En Tardajos, a 24 de mayo de 2004. - El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200404590/4860. - 186,00

Ayuntamiento de Valdorros

El Pleno del Ayuntamiento de Valdorros, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de ejecución de Pabellón de Deportes en Valdorros, incluido con el número 31 en el Plan de Instalaciones Deportivas 2003, que tiene aprobado la Diputación Provincial de Burgos. Dicho proyecto ha sido redactado y suscrito por el Arquitecto D. Raúl del Amo Arroyo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 493.524,75 euros.

El mismo se halla expuesto al público en las oficinas municipales, horario de 9,00 a 14,00 horas, miércoles y viernes, por espacio de veinte días a los efectos de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En Valdorros, a 28 de mayo de 2004. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200404845/4863. - 34,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2004, la memoria valorada de pavimentación parcial de calles, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Enrique Varea Casado, por un importe de dieciocho mil ciento uno con cuarenta y dos euros (18.101,42 euros), se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

Grisaleña, a 7 de junio de 2004. - El Alcalde Presidente, Marino Vélez Martínez.

200404840/4862. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la enajenación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de protección pública

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Urbanismo. Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Tel.: 947 288 820 y fax: 947 288 858. Expte: 159/03.

2. - *Objeto del contrato:* Enajenación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de protección pública.

- Publicación anuncio licitación: En el «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de 21 de enero de 2004.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Adjudicación:* Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 3 de junio de 2004.

- Adjudicatarios e importe de adjudicación: Los que a continuación se relacionan.

- Nacionalidad: Española.

- Parcela M2-4 UE.28.01 Enrique III:

Plica n.º 13: Sdad. Cooperativa Viviendas Vecinos Castilla y León.

Canon: 984.027 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 4.199.783,17 euros.

- Parcela M2-4bis UE. 28.01 Enrique III:

Plica n.º 12: Tegecovi, S.A.

Canon: 554.523 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 2.326.102,96 euros.

- Parcela 3 UE.29.05 Diego Polo:

Plica n.º 18: Sdad. Cooperativa Limitada Viviendas Ampra.

Canon: 318.522,73 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 1.213.461,28 euros.

- Parcela 2 UE.48.02 EL Plantío:

Plica n.º 24: Construcciones Pascual González, S.L.

Canon: 313.483,35 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 1.404.614,40 euros.

- Parcela B2-R UE.51.01.b Camino de la Plata II:

Plica n.º 27: Cooperativa Limitada de Viviendas Luis Labín.

Canon: 914.864,86 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 3.069.212,33 euros.

- Parcela 1 UE.53.09 Capiscol-Indasa:

Plica n.º 11: Sdad. Cooperativa de Vecinos Gamonal Norte.

Canon: 881.749,00 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 4.109.519,04 euros.

- Parcelas R-3 y G-2 AT.8.1 Cooperativa Avícola:

Plica n.º 71: Inmobiliaria Río Vena, S.A.

Canon: 1.053.809,12 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 4.510.302,92 euros.

- Parcela F María Mediadora:

Plica n.º 17: Colagu, S.L.

Canon: 160.836,89 euros, excluidos impuestos legalmente repercutibles.

Precio total de la promoción: 636.070,30 euros.

Burgos, 17 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405336/5302. - 75,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. - Objeto del contrato: Obras de «Construcción de 22 panteones en el patio 7 del Cementerio Municipal de Altamira».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2004, a la empresa Manuel del Río Calvo, S.L., de Espinosa de los Monteros (Burgos), en la cantidad de 99.498.66 euros.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405041/5043. - 34,00

1. - Objeto del contrato: Obras de «Urbanización del Sector SUE-I/T Las Californias, Separata II».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2004, a la empresa Obrascón Huarte Lain, S.A., de Madrid, en la cantidad de 5.939.137,32 euros.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405042/5044. - 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Venta de solares urbanos

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2004, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la venta de cuatro solares urbanos, conforme al siguiente contenido:

I. - *Entidad adjudicataria:* Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, tramitándose el expediente en la Secretaría de éste.

II. - *Objeto del contrato:* Venta, mediante subasta, de cuatro inmuebles (solares urbanos), bienes patrimoniales, propiedad de este Ayuntamiento, que son los siguientes:

N.º orden	Situación	Superficie m.²
1	SAUR 4, PARC. RU2.1	290,00
2	SAUR 4, PARC. RU2.2	257,03
3	*SAUR 4, PARC. RU2.3	257,03
4	SAUR 4, PARC. RU5.1	(28,1097%) 326,75

La situación, características, superficie, edificabilidad y demás extremos definitorios de las parcelas, quedan recogidos en el pliego de condiciones técnicas.

La venta no se hará conjuntamente, sino por lotes, constituyendo uno cada una de las parcelas que se enajenan.

III. - *Forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de subasta.

IV. - *Presupuesto base de licitación*: Los siguientes para cada solar:

N.º orden	Situación	Tasación (euros)
1	SAUR 4, PARC. RU2.1	Catorce mil quinientos treinta y ocho con cincuenta y uno (14.538,51)
2	SAUR 4, PARC. RU2.2	Trece mil novecientos cuarenta y cinco con cinco (13.945,05)
3	SAUR 4, PARC. RU2.3	Trece mil novecientos cuarenta y cinco con cinco (13.945,05)
4	SAUR 4, PARC. RU5.1	Tres mil ochocientos diez con setenta y ocho (3.810,78)

V. - *Garantías*:

- Provisional: 2% del precio de tasación de cada una de las parcelas a cuya venta licite.

- Definitiva: El 20% del presupuesto de adjudicación.

VI. - *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tfnos.: 947 294 141 y 947 294 311. Fax: 947 294 082.

Email: info@villagonzalopedernales.com

Web: www.villagonzalopedernales.com

El pliego de cláusulas administrativas particulares está expuesto al público durante el plazo de licitación, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Requisitos específicos del adjudicatario*: Ninguno.

VIII. - *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del sábado inmediato posterior al transcurso de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados, A (Documentación Administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); y B (Proposición económica, según modelo de la cláusula III.2.2).

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y jueves de 16,30 a 19,30 horas.

IX. - *Apertura de las ofertas. Celebración de la subasta*: Por la Entidad y en el domicilio expresados.

- Fecha: Décimo día natural posterior al de finalización del plazo anterior de presentación de proposiciones.

- Hora: 13,00 (1 p.m.).

Tras lo cual el Presidente declarará el mejor postor e invitará de nuevo a los licitadores admitidos y presentes a mejorar el precio alcanzado haciendo sus pujas a viva voz, con adjudicación a favor del mayor rematante.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de mayo de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200404594/4614. - 108,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2004, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la venta de seis solares urbanos, conforme al siguiente contenido:

I. - *Entidad adjudicataria*: Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, tramitándose el expediente en la Secretaría de éste.

II. - *Objeto del contrato*: Venta, mediante concurso, de seis inmuebles (solares urbanos), bienes patrimoniales, propiedad de este Ayuntamiento, que son los siguientes:

N.º orden	Situación	Superficie m.²
1	SAUR 4, PARC. RU7.1	264,43
2	SAUR 4, PARC. RU7.2	193,19
3	SAUR 4, PARC. RU7.3	195,32
4	SAUR 4, PARC. RU7.4	200,76
5	SAUR 4, PARC. RU7.5	206,41
6	SAUR 4, PARC. RU7.6	287,30

La situación, características, superficie, edificabilidad y demás extremos definitorios de las parcelas, quedan recogidos en el pliego de condiciones técnicas.

La venta no se hará conjuntamente, sino que se hará por lotes, constituyendo uno cada una de las parcelas que se enajenan, sin que ningún licitador pueda ser adjudicatario de más de una parcela.

III. - *Forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de concurso.

IV. - *Presupuesto de licitación*: Los siguientes para cada solar:

N.º orden	Situación	Tasación (euros)
1	SAUR 4, PARC. RU7.1	Doce mil treinta y uno con setenta y tres (12.031,73)
2	SAUR 4, PARC. RU7.2	Diez mil novecientos sesenta y tres con trece (10.963,13)
3	SAUR 4, PARC. RU7.3	Diez mil novecientos noventa y cinco con ocho (10.995,08)
4	SAUR 4, PARC. RU7.4	Once mil setenta y seis con setenta y ocho (11.076,68)
5	SAUR 4, PARC. RU7.5	Once mil ciento sesenta y uno con cuarenta y tres (11.161,43)
6	SAUR 4, PARC. RU7.6	Doce mil trescientos setenta y cuatro con setenta y ocho (12.374,78)

V. - *Garantías*:

- Provisional: 2% del precio de tasación de cada una de las parcelas a cuya venta licite.

- Definitiva: El 10% del presupuesto de adjudicación.

VI. - *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Teléfonos: 947 294 141 y 947 294 311. Fax: 947 294 082.

Email: info@villagonzalopedernales.com

Web: www.villagonzalopedernales.com

El pliego de cláusulas administrativas particulares está expuesto al público durante el plazo de licitación, suspendiéndose ésta en caso de impugnación.

VII. - *Requisitos específicos del adjudicatario*: Ser persona física con residencia de hecho y derecho en el municipio de Villagonzalo Pedernales en la fecha de aprobación de las bases.

VIII. - *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del sábado en el que hayan transcurrido veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados, A (Documentación Administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); y B (Referencias técnicas), con el contenido de la cláusula III.2.2.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y jueves de 16,30 a 19,30 horas.

IX. - *Apertura de las ofertas*: Por la Entidad y en el domicilio expresados.

- Fecha: El décimo día natural posterior al de finalización del plazo anterior de presentación de proposiciones.

- Hora: 12,00 horas.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200404595/4615. – 112,00

Junta Vecinal de Redondo

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de 15 de mayo de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra de «Instalación eléctrica para alumbrado exterior en Redondo y Herrera de Redondo», por procedimiento abierto y forma de subasta pública, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

- *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra de «Instalación eléctrica para alumbrado exterior en Redondo y Herrera de Redondo».

- *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

- *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo.

- *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

- *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

- *Precio máximo de licitación:* 24.050,00 euros.

- *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva en Cornejo. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

- *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha, mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de «Instalación eléctrica para alumbrado exterior en Redondo y Herrera de Redondo», conforme al documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. José M.º Marcos Ibáñez, y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo

con arreglo a las condiciones económico-administrativas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Redondo (Burgos)–

En Redondo, a 17 de mayo de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, Lucinda Peña Fernández.

200404207/4806. – 124,00

Junta Vecinal de Ribota de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Maderas.
Unidades - Cosa cierta: 208 P. radiata.

Monte: Dehesa Ordunte, n.º 546.

Tasación: 20.748,00 euros.

Precio índice: 25.935,00 euros.

Plazo de ejecución: 30-4-05.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 414,96 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 208 P. radiata, cuya pertenencia es de la Junta Vecinal de Ribota de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado, si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él, o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Ribota de Mena, para el aprovechamiento de madera, 208 P. radiata, del monte «Dehesa Ordunte» n.º 546, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 2004.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Ribota de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Ribota de Mena, a 10 de junio de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, Herminia Díaz Zorrilla.

200405095/5306. – 124,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º	0001	0000053520	Burgos - C/ Miranda.
Empeño n.º	0001	0000053712	Burgos - C/ Miranda.
Lta. n.º	0001	11 0001336378	Burgos - C/ Miranda.
Lta. n.º	0002	47 0000448289	Burgos - Espolón.
Lta. n.º	0002	40 0000539947	Burgos - Espolón.
Lta. n.º	0004	30 0002634940	Burgos - Gamonal.
Lta. n.º	0004	38 0002635707	Burgos - Gamonal.
Lta. n.º	0004	32 0002639147	Burgos - Gamonal.
Lta. n.º	0008	14 0000477442	Aranda - O. Principal.
Lta. n.º	0008	13 0000478788	Aranda - O. Principal.
P.F. n.º	0013	69 0120025635	Castrojeriz.
P.F. n.º	0013	66 0120026351	Castrojeriz.
Lta. n.º	0026	78 0000297107	Medina de Pomar.
P.F. n.º	0026	78 0120057002	Medina de Pomar.
Lta. n.º	0028	67 0000233876	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0048	09 0000034967	Villasana de Mena.
Lta. n.º	0053	55 0000003186	Burgos - S. Pedro de la Fuente.
Lta. n.º	0056	97 0000001605	Burgos - Aduana Interior.
Lta. n.º	0057	36 0000052614	Burgos - S. Pedro y S. Felices.
Lta. n.º	0059	27 0000021953	Burgos - Sagrada Familia.
Lta. n.º	0060	92 0000047618	Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º	0062	86 0000027368	Burgos - Santa Clara.
Lta. n.º	0063	26 0000018910	Miranda - Ctra. Logroño.
Lta. n.º	0064	73 0000004603	Burgos - Alfonso X.
Lta. n.º	0065	14 0000030845	Burgos - Juan de Padilla.
Lta. n.º	0066	63 0006057279	Burgos - C/ Segovia.
Lta. n.º	0067	00 0000545467	Miranda - Aquende.
Lta. n.º	0071	01 0010000415	Burgos - Eladio Perlado.
Lta. n.º	0072	55 0000019521	Burgos - B.º San Cristóbal.
Lta. n.º	0072	56 0000020552	Burgos - B.º San Cristóbal.
Lta. n.º	0074	40 0000002580	Cuevas de San Clemente.
Lta. n.º	0077	86 0007083115	Burgos - Capiscol.
Lta. n.º	0086	03 0000008441	Burgos - Parque Europa.
Lta. n.º	0088	14 0008051126	Burgos - Laín Calvo.
Lta. n.º	0091	52 0000248229	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0091	50 6000002497	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0091	53 6000003214	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0134	94 0000033090	Frías.
Lta. n.º	0135	35 0000275631	Fuentecén.
P.F. n.º	0168	99 0180104162	Quintanalaranco.
P.F. n.º	0168	91 0180104469	Quintanalaranco.
P.F. n.º	0183	04 0124221652	Salas de los Infantes.
P.F. n.º	0201	70 0120024910	Trespaderne.
Lta. n.º	0245	47 0000006850	Burgos - Vitoria, 87.
Lta. n.º	0302	59 0000004748	Sto. Domingo de la Calzada - La Rioja.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

200404285/4540. – 96,00

Sociedad de Cazadores de Medina de Pomar

Relación de Propietarios de fincas rústicas incluidas en el coto de caza BU-10.631

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2002), a los que, o por desconocidos, resultar ignorado su paradero, o habiendo intentado la notificación, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.631, según la nueva legislación, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas incluidas en referido acotado y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado.

Propietarios de fincas rústicas Ayuntamiento de Medina de Pomar:

Titulares catastrales	N.º de hectáreas
ALONSO CELADA, JULIA	6,0080
ALONSO DIEZ, INOCENCIO	0,6280
ALONSO GONZALEZ, LAURA	4,9475
ALONSO DE PORRES, JOSE	1,3469
ANTONIANO HERA, VICTORIA	1,0740
BARANDA GARCIA, TOMAS	1,0029
BLANCO EZQUERRA, CANDELAS	0,5720
BUSTAMANTE PEREZ, ELVIRA	4,3626
CARCAMO CORTES, DANIEL	3,7120
CARCAMO CORTES, ROMAN	0,5720

*Titulares catastrales**N.º de hectáreas*

CARCAMO LOPEZ, MARIA	1,0420
FERNANDEZ SAEZ, LUIS	0,6055
GARCIA MARTINEZ, CESAREO	5,4410
GARCIA MUGA, AUGUSTO	7,0748
GARCIA ORTEGA, DIEGO	0,0990
GARCIA VILLOTA, TEOFILO	9,0536
GONZALEZ MARTINEZ, ROMAN	7,2518
GONZALEZ SOBERA, LUIS	3,6480
GONZALEZ VARONA, AURELIO	0,2960
INDUSTRIA AGRIC. Y GANAD. FUENTES	5,3642
LOPEZ LOPEZ, BALDOMERO	0,5009
LOPEZ MARTINEZ, FELICISIMO	3,0516
LOPEZ PARA, BERNARDO	1,1440
LOPEZ PARA, SEVERINA	1,2240
LOPEZ ROBLEDO, LEANDRO	1,3440
LOPEZ VILLOTA, BASILIO	0,1680
LOPEZ-LINARES GARCIA, AGUSTIN	1,3760
LOPEZ-QUINTANA SERNA, MANUELA	1,8440
LUQUE RAMIREZ, JOSE	2,5040
LLARENA GARCIA, ELADIO	0,8125
LLARENA LLARENA, ANGEL	4,0900
LLARENA VILLANUEVA, CELIA	0,7279
LLARENA VILLARAN, JOSE	0,8745
MARTINEZ MONASTERIO, JOSE	2,9093
ONTAÑON SERNA, JULIAN	1,5391
PEÑA PEÑA, SR.	0,8960
PEÑA PEÑA, VICTORIANA	0,3495
PEÑA RUIZ, ANTONIO	3,5296
PEREDA PEREDA, MICAELA	1,8864
PEREDA RUEDA, PILAR	2,3780
RIBABERT FERNANDEZ, JOSE	0,9290
RIO PAZ, VIDAL	2,1961
ROJO LOPEZ, SR.	0,4140
RUIZ GOMEZ, BENITO	3,1990
RUIZ LLARENA, MANUEL	1,8360
RUIZ MARAÑON, JUDITH	1,5399
SALAZAR, JOSE	0,0992
SAN MARTIN ESCALANTE, JULIANA	0,1119
TORRES CONDADO, DAMIAN	4,9700
VILLARAN MARTIN, MARCOS	0,4625
VILLARAN VILLARAN, ISABEL	4,1202
VIVANCO ISLA, JOSEFA	4,3540
ZORRILLA ALONSO, ANTONIO	0,2800
ZORRILLA CONDADO, MANUEL	0,2790

Medina de Pomar, 16 de junio de 2004. - El Presidente, Jesús Fernández López.

200405128/5249. - 160,00

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2002), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la ampliación del coto de caza BU-10.631, según la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Bustillo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su pro-

piedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado.

Propietarios de fincas rústicas de Bustillo-Ayuntamiento de Medina de Pomar:

*Titulares catastrales**N.º de hectáreas*

ANTUÑANO LAYA, PEDRO	1,5996
BRIZUELA TORIBIO, MARIA ELADIA	1,6940
CADIÑANOS RODRIGUEZ, AMERICA	1,0160
CAREAGA RODRIGUEZ, MAGDALENA	0,0274
EHEVARRIA EHEVARRIA, DANIEL	2,8440
GARCIA MARAÑON, GONZALO	0,1325
GARCIA RUIZ, SERAPIO	1,0800
GUTIERREZ GARCIA, MIGUEL	13,4709
INDUST. AGRIC. Y GANADERA FUENTES	5,7220
MARTINEZ PEÑA, PILAR	0,1780
REGIDOR RICO, VICENTE	0,5860
RODRIGUEZ GALLO, CARLOS	1,5640
RUIZ-BRAVO ESCALANTE, VALENTIN	2,8480
SAINZ-AJA FERNANDEZ, ALBINO	3,9080
SECO RUIZ-BRAVO, SR.	0,1485
TORRE SAIN AMOR, CARMEN	0,2647
VELASCO CORTAZAR, ISAAC	2,9920
VIGALONDO CAMARA, JULIAN	3,5660
VILLARAN FERNANDEZ, AURELIA	0,1960

Medina de Pomar, 16 de junio de 2004. - El Presidente, Jesús Fernández López.

200405129/5250. - 50,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.660.

Objeto: Proyecto línea subterránea en Anguix.

Características.-

«Intercalación de un apoyo de seccionamiento y paso de aéreo a subterráneo mediante una torre en celosía metálica, en el vano formado por los apoyos 272-273».

«Construcción de 170 metros de línea subterránea de media tensión mediante conductor HEPRZ1 de 3 (1x150) de aluminio, bajo tubo de protección, conectado con el centro de transformación de 400 kVA. de potencia, en edificio de hormigón prefabricado existente, para llevar a cabo el soterramiento de la línea aérea Berlangas, derivación a centro de transformación Anguix Cooperativa en el término municipal de Anguix (Burgos)».

Presupuesto: 19.165,76 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405288/5426. - 96,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Bershka BSK España, Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de ropa al por menor, en la C/ Condestable, 4. (Expte. 183-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405462/5427. – 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

UNIDAD DE PERSONAL

Contratación indefinida de cinco plazas de Empleados/as de Limpieza

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004, y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida de cinco plazas de Empleados/as de Limpieza de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso Libre, se hace público:

1.º - Reiniciar el procedimiento.

2.º - Ratificar la lista de admitidos, cuya relación es la que sigue, con el orden establecido en la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas (BOE 6 de febrero de 2004), comenzando la actuación por la letra «S».

LISTA DE ADMITIDOS

N.º orden Apellidos y nombre

1. Salazar Tamayo, Sara.
2. Sánchez Pérez, Virginia.
3. Sánchez-Mayoral Santos, M.ª Antonia.
4. Urruchi González, M.ª Resurrección.
5. Urruchi Llanos, Ana María.
6. Valencia García, Luis.
7. Valenzuela Monje, Gabriel.
8. Varona García, Ana Isabel.
9. Ventosa Arbaizar, Nerea.
10. Vesga Cibera, M.ª Mercedes.
11. Alaña Carabaza, Maximina.
12. Alonso Hermosilla, Encarnación.
13. Angulo Alonso, M.ª Carmen.
14. Arbaizar Martínez, M.ª José.
15. Arija Martín, M.ª Antonia.
16. Bezos Mayor, M.ª Angeles.
17. Bregón Martínez, M.ª Montserrat.
18. Busto Salazar, Raquel.
19. Calvo Ortega, M.ª Encarna.
20. Cañaveras Marín, M.ª Pilar.
21. Casas Bello, M.ª Jesús.
22. Ceinos San Segundo, M.ª Yolanda.
23. Díaz Domínguez, M.ª del Pilar.

N.º orden

Apellidos y nombre

24. Díez Amayuelas, Rosa María.
25. Díez Arce, M.ª Angeles.
26. Díez Jorquera, M.ª Carmen.
27. Dulanto Lasarte, Ana.
28. Elorza Elorza, M.ª Carmen.
29. Fernández Gutiérrez, M.ª Natividad.
30. Fernández Herrero, M.ª José.
31. Fernández Presa, Clara.
32. García Sevilla, Carmen.
33. González Aparicio, Ana Isabel.
34. González Conchas, Rosario.
35. González Martínez, M.ª Begoña.
36. González Martínez, M.ª Inmaculada.
37. Gorospe Arozamena, Carmen.
38. Gurrutxaga Etxaniz, Miren Aloixe.
39. Gutiérrez-Solana Ortiz, Elena.
40. Hermosilla Ubierna, M.ª Asunción.
41. Hernández Casado, M.ª Manuela.
42. Hernández Marquinez, Pedro.
43. Jesús Teixeira, María de.
44. Jiménez Gabarri, Juan Ricardo.
45. Jiménez Gabarri, Rafaela.
46. Jiménez Jiménez, M.ª Asunción.
47. Jiménez Salinas, Lucía.
48. Jorrín Rodríguez, M.ª Dolores.
49. Llano González, M.ª Mercedes.
50. López Aranda, Dolores.
51. López de Armentia Antomas, M.ª Jesús
52. Losada Martín, M.ª Pilar.
53. Manzanal Abad, Josefina.
54. Marañón Villasante, M.ª Nieves.
55. Marcos Fernández, M.ª Natividad.
56. Marín Salguero, Ana.
57. Marín Salguero, Josefa.
58. Martínez López, M.ª del Carmen.
59. Mejías Lobato, M.ª Inmaculada.
60. Mogrovejo Matías, Elena.
61. Mondelo González, Claudina.
62. Moneo Saavedra, Paloma.
63. Morote Pozo, M.ª Luz.
64. Nebreda Pinedo, Carolina.
65. Ortiz Zúñiga, M.ª del Pilar.
66. Ortiz López de Letona, Raquel.
67. Osma López, M.ª Paz.
68. Pereda González, Carmen.
69. Pérez del Palomar Blázquez, Paloma.
70. Pérez Pérez, Natalia.
71. Pérez Pérez, Socorro.
72. Pérez Terceño, M.ª Auxiliadora.
73. Porres Salinero, María Mar.
74. Quintana Rosales, Silvia.
75. Rodríguez Rodríguez, Benigna.
76. Romera Río, M.ª Jesús.
77. Rubio Manero, Angel.

3.º - Efectuar el nombramiento del nuevo Tribunal Calificador que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estando integrado por las siguientes personas:

Presidente.–

Titular: D. Fernando Campo Crespo, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales.–

Un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Fco. Javier Medina Carrasco.

Suplente: D. Javier Villegas Ortiz.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Luis Ventosa Zúñiga.

Suplente: D. Ignacio Alfredo González Torres.

Jefe de la Sección Técnica de Mantenimiento:

Titular: D. Miguel Angel Mardones Ruiz.

Suplente: D. Miguel Angel Martínez Cuesta.

Un Empleado del Ayuntamiento, designado por la Corporación:

Titular: D.^a Ana Ruiz Oca.

Suplente: D.^a Casilda Díez Amayuelas.

Secretario.–

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela (Secretario de la Corporación).

Suplente: D.^a Raquel Espinosa Oca (Técnico de Gestión de Personal).

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.^a - La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 5 de agosto de 2004, a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial de Miranda de Ebro.

5.^a - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 24 de junio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405468/5430. – 327,00

Contratación indefinida de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004, y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso Libre, se hace público:

1.^a - Reiniciar el procedimiento.

2.^a - Ratificar la lista de admitidos definitiva, cuya relación es la que sigue, con el orden establecido en la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas (BOE n.º 32, de 6 de febrero de 2004), comenzando la actuación por la letra «S».

LISTA DE ADMITIDOS

N.º orden	Apellidos y nombre
1.	Sáez Ortiz, Javier.
2.	Sánchez Mayoral Santos, M. ^a Antonia.
3.	Terrazas Llorente, Enrique.
4.	Torre Tamayo, Angel de la.
5.	Urbina Angulo, José Antonio.
6.	Valencia García, Luis.
7.	Alamo Arauzo, Víctor José.
8.	Alonso Errazquin, Enrique.
9.	Andueza Sedano, Julián.
10.	Arnaiz Hernández, Valentín.
11.	Azcorreta Navarro, Noelia.
12.	Cano Manero, Carlos.

N.º orden**Apellidos y nombre**

13. Cano Martín, Angel Enrique.
14. Cano Martín, Oscar.
15. Cano Oquina, José María.
16. Castañeda Velategui, Roberto.
17. Corcuera Rodríguez, Santiago.
18. Cuenca Moreno, José Luis.
19. Cuezva Zárate, Pedro.
20. Díez Jorquera, Juan José.
21. Egea Alvarez, Pedro.
22. Fresnillo Vitores, Carmelo.
23. Fuente Goicoechea, Rafael.
24. García González, Félix
25. García Ojosnegros, Juan Carlos.
26. García Revuelta, Carlos.
27. Gil González, Bernardo.
28. González González, Santiago.
29. Gordejuela Marín, Cristina.
30. Hermosilla Barrio, Jesús M.^a.
31. Hernández Marquín, Pedro.
32. Iturbe Vega, Esperanza.
33. Jiménez Gabarri, Juan Ricardo.
34. Letona Portillo, David.
35. Lumbreras Pozo, Alvaro.
36. Manzanal Abad, Josefina.
37. Martínez Ocio, M.^a Asunción.
38. Martínez Perea, Francisco.
39. Mondelo González, Claudina.
40. Montejo Fuente, Fernando.
41. Peña Alonso, Koldo.
42. Pérez San José, Luis Alberto.
43. Pérez Vargas, Andrés José.
44. Rodríguez Pérez, José.
45. Ruiz Ruiz, Doroteo.

3.^a - Efectuar nombramiento del nuevo Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria, estando integrado por las siguientes personas:

Presidente.–

Titular: D. Luis Egea Alvarez, Concejal Delegado de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales.–

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Federico Elvira Elvira.

Suplente: D. Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan Enrique Olías Sánchez.

Suplente: D. Guillermo Monge Bermejo.

El Director de las Instalaciones Deportivas Municipales:

Titular: D. José Francisco Pérez González.

Suplente: D. Gabriel Puelles López.

Un Empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía:

Titular: D. Antonio Crespo Carvajal.

Suplente: D. David Martín Gil.

Secretario.–

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D.^a Raquel Espinosa Oca, Técnico de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º - La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 22 de julio de 2004, a las 9,00 horas, en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 24 de junio de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405469/5431. - 303,00

Ayuntamiento de Frías

D. José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que por D.^a Esther Herrán Alonso, en nombre y representación propios, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de la actividad denominada «Painball», con emplazamiento en las parcelas 370 a) y b), 537, 10.353, 30.353, 40.353, 20.353, y 15.479 de este término municipal; encontrándose dicha actividad incluida entre las señaladas por el artículo 23.2.g) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 25 y 99 de la Ley antes aludida respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles, a información pública por espacio de 15 días siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 21 de junio de 2004. - El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200405286/5428. - 68,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan.

Este pliego de condiciones se somete a información pública durante el período de diez días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia el concurso para adjudicación de las obras y se abre el plazo de licitación de las mismas mediante procedimiento abierto.

Esta licitación se aplazará el tiempo necesario, si se presentaran alegaciones al pliego de condiciones, las cuales serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Datos del concurso de obras.-

Objeto: Construcción de un depósito regulador del suministro de agua potable.

Tipo de licitación: Ciento seis mil seiscientos quince euros con ochenta y tres céntimos.

Criterios de adjudicación: Consultar el pliego de condiciones.

Plazo de ejecución de la obra: Tres meses.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación previa.

Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lugar donde deben dirigirse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, por los medios y formas contemplados en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Apertura de plicas: El lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las diecisiete horas.

Lugar donde puede obtenerse la documentación: Copistería Repro, C/ Sol de las Moreras, 2. Tel. 947 546 393.

Fresnillo de las Dueñas, a 16 de junio de 2004. - El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200405243/5429. - 120,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

D. Jesús Antonio Marín Hernando, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Pidio (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 del R.D. 849/1986, aprobatorio del R.D.P.H., convoca a todos los usuarios e interesados en el aprovechamiento de aguas de riego del Arroyo Fuentenavares, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Quintana del Pidio el próximo día 24 de julio de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Constitución y características de la Comunidad de Regantes.

2.º Nombramiento de una Comisión Gestora y de su Presidente, para redactar las Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, adaptados a la vigente Ley de Aguas.

3.º Elaboración de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar.

4.º Ruegos y preguntas.

En Quintana del Pidio, a 22 de junio de 2004. - El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200405457/5432. - 68,00

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 808.600,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villariezo, a 25 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200405474/5433. - 68,00